

REVISIONES Y ACTUALIZACIONES											
TIPO				,		,					
ACTUALIZACION	REVISION	FECHA	VERSION	DESCRIPCIÓN	ELABORADO POR	APROBÓ					
х		27/03/2013	02	Se agrega cuadro de revisiones y actualizaciones, se cambia el formato de la fecha de vigencia	John William Lopez Gestor Sistemas de Información	Jhony Leandro Valencia Director Gestión Estratégica					
х		29/03/2014	3	Se cambia estructura del encabezado, se quita pie de pagina	John William López Gestor Sistemas de Información	Martha Calderón Gestora del Riesgo					





CIUDAD:		FECHA:	D	M	А					
NOMBRES Y APELLIDOS:										
CARGO:		AREA:								
INDUCCIÓN:	REI	NDUCCIÓN:								
TEMAS TRATADOS										
A. GENERALIDADES DE LA EMPRESA: Misión, visión, organigrama, mapa de procesos										
B. ASPECTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE:										
Conceptos de salud ocupacional y seguridad industrial, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST). Política y Objetivos del SGI, notificación de riesgos, accidentes ocurridos en su cargo herramientas de seguridad, notificación de aspectos ambientales, conformación brigada de emergencia, rutas de evacuación, punto de encuentro, plan de emergencia y contingencia, Procedimientos seguros para ejecutar actividades críticas (en campo), Programas y procedimientos para el control de riesgos y de impactos ambientales, Uso y mantenimiento de elementos de protección personal (EPP). Manejo de residuos, Reportes, mecanismos de comunicación. Prevención de enfermedades profesionales. Actividades de prevención de la contaminación y mitigación. Funciones y responsabilidades, procedimiento de sanciones y reglamento interno de trabajo.										
C. ASPECTOS LEGALES										
Marco legal S&SO Marco legal Ambiental LEY 9 DE 1979. Elementos de protección personal Artículos 122, 123 y 124. RESOLUCION 2400 DE 1979, del Ministerio de Trabajo. Capítulo II, de los equipos y elementos de protección, Artículos 176, 177 y 178										
POLÍTICAS CORPORATIVAS DE LA EMPRESA: - POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y AMBIENTE.										
COMPROMISO DE UTILIZACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL										
<b>EXFOR S.A</b> en cumplimiento con la Legislación Colombiana en Salud Ocupacional y de acuerdo a la identificación de peligros para cada uno de los cargos, hace entrega de la dotación de los implementos de protección personal. (Ley 9 de 1979. Artículo 85)										
Sanciones para el trabajador que no utilice los elementos de protección personal o que ocasione impactos ambientales de manera premeditada.										
El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos e impactos ambientales, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro de los programas de salud ocupacional y los programas de gestión ambiental de la respectiva empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa.										
(Adaptado del Decreto 1295 DE 1994. Artículo 91, modificado por el artículo 91 del Decreto Extraordinario 2150 de 1995)										
Manifiesto voluntariamente que he sido informado y he comprendido las instrucciones.										
Nombre del Trabajador	lo	dentificación de	l trabaja	dor						

Firma el trabajador